



REDACCION: ZULUETA, 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA

Año II.—Núm. 81.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.  
HABANA 7 DE MAYO DE 1879.

Tomó II.—Núm. 45.

### SUMARIO.

La fórmula del Sr. Zayas.—La docena del Fraile.—Las cuentas del Gran Capitan. Instancia al Alcalde Municipal, sobre una ganga de 1,3,750 pesos oro que se asimiló la Empresa del Gas.—El Ayuntamiento de la Habana y la Compañía del Gas.—Banco Mercantil.—Kalendario de Calvo y Compañía.—¿Quiénes son los difamadores?—Suicidio del "Criterio Popular" de Remedios.—Seguros sobre depósitos.—Armonías tributarias.—Industria sacarina.—Proyecto de una gran refinería en la Habana.—Los tipógrafos.—La huelga en *La Voz de Cuba*.—El santo de espaldas.—Sesiones municipales.—¿Cabo ó chicote?—Efectos del arpon.—Variedades.

### LA FORMULA DEL SR. ZAYAS.

D. José M. Zayas al dignarse acceder á la invitacion que en nuestro número del día 20 de Abril le hicimos para que "con toda claridad, y de una manera precisa y terminante" expusiera la solucion que él juzgará más acertada para el problema abolicionista, no merece ya el agradecimiento de la REVISTA, por más cordial que sea, sino los aplausos de los habitantes de Cuba que no hayan aún cerrado su corazón á las desdichas que los afligen ni sus ojos al resplandor del incendio que amenaza reducir el país á un monton inmenso de ruinas humeantes, si los que pueden y deben no acuden con presteza á extinguir las primeras llamas. Hablar con esa claridad y con esa entereza, no ya sólo á sus tímidos y asustadizos partidarios, sino al país y á la Nacion, en esta tierra en que el periódico fué, con rarísimas excepciones, el instrumento del más abyecto sicofantismo ó del más servil parasitismo, proceder es que aprobarán cuantos conserven íntegra la virilidad que no se abatió ni con las amenazas brutales de una plebe enfurecida ni con los halagos ni los dones pérfidos del César.

Y tanto más digna de encomio es la manifestacion del Sr. Zayas, en la carta que nos dirige en *El Triunfo* del día 29 de Abril último, cuanto no se nos ocultan las dificultades con que tropiezan los que se valen de la prensa para emitir sus opiniones. Y ¿cómo habrían de ocultarse á la REVISTA tamañas dificultades cuando es la primera en lamentar que la ley de 1834 atrofie las fuerzas intelectuales del país que tanto las necesita para hacer llegar á las cimas del Poder las sentidas quejas de hondas amargas y de profundas miserias y el rugido de la tempestad que amenaza en Cuba á los intereses de la civilizacion española...! Bien comprendemos que con la ley de 1834 es más fácil el gobierno del país, porque no demanda, para resolver las dificultades y satisfacer los agravios, la actividad inteligente de superiores estadistas; pero tambien no es ménos cierto que así cohibida la manifestacion de la pública opinion, se resuelve ésta en despecho y en cólera y en astucia, engendrando así el vivo deseo de conseguir por el favor ó el fraude lo que sólo obtenerse debiera por el dictámen de imparcial justicia.—Y no guía á la REVISTA el propósito de conquistar popularidad al exponer los inconvenientes de una institucion anacrónica, nó: la guía el más levantado de que el Gobierno de la Isla y el de la

Nacion no carezcan de los medios de informacion que le aseguraría la libre emision del pensamiento, toda vez que nadie ignora que en todas partes, pero en Cuba muy especialmente, las autoridades se ven de continuo asediadas de gentes que sólo tratan de extraviar su criterio, en beneficio de bastardos intereses. Por otra parte ¿qué pudiera temer el Gobierno que aspira á funcionar conforme con los dictados de la justicia más pura?

Mas, una vez que el Sr. Zayas ha conseguido emitir sus opiniones en la árdua cuestion económico-social, veamos cuáles son, no sin decir que conceptuábamos elásticas las declaraciones de su manifiesto electoral porque no podiamos olvidar que no era sólo el manifiesto del Sr. Zayas, sino asimismo de la Junta Central del partido liberal que lo prohijaba, y como el programa, tal cual está redactado, rechazaba terminantemente una solucion racional y por lo mismo práctica, no nos creiamos autorizados á hacer traducciones, tanto más cuánto nos halagaba la idea de que el Sr. Zayas pudiera muy bien estar de acuerdo con nuestras opiniones en el problema económico-social, como lo están no pocos de la Junta Central cuyo conocimiento nos honra, ántes que con las del programa liberal. Extraño nos parecia el proceder de la Junta Central al prohijar el documento del Sr. Zayas, pues revelaba la inercia que la llevará por pasos contados á servir de rémora ántes que de direccion activa y eficaz al desenvolvimiento de un gran partido. Y cuánta razon teniamos para así pensar, ha venido á demostrarlo la carta que el Sr. Zayas nos dirige en que no afirma que su opinion sea la del partido liberal. Tampoco podiamos partir del criterio personal de los candidatos para la Diputacion á Córtes, pues que en el problema de que se trata, como en el punto esencialísimo de la representacion en Córtes, no encontrábamos la uniformidad de criterio tan indispensable á cuestiones trascendentales. Sabiamos que Saco, Bernal y Cancio, con toda seguridad, y Labra y Betancourt, probablemente, no eran partidarios de la representacion en Córtes, que tan contradictoria resultará á los intereses de Cuba y de la Metrópoli, en tanto que Montoro se ha decidido por ese procedimiento: sabiamos asimismo, como lo sabe toda la Habana, que en la sesion celebrada por la Junta Central el día 30 de Marzo, leyó el Sr. Montoro un proyecto de abolicion inmediata sin "indemnizacion," pero con un patronato de ocho años...! Con tales antecedentes, no podiamos, sin entrar en el terreno de las conjeturas y de las traducciones, determinar cuáles habrian de ser las opiniones que los Diputados liberales mantuviesen en el Congreso.

Veamos ahora las que sustenta el Sr. Zayas en su carta del día 28, destinada á merecida celebridad.

"Abolicion, cuanto ántes, indemnizada con todas las franquicias fiscales que abaraten el jornal y realcen el precio del fruto; libre contratacion; que obtenga desde luego la raza de color los mismos

derechos civiles y derechos políticos que todos los demás habitantes del territorio, hoy residentes en la Isla de Cuba; fomento de la poblacion blanca."

La REVISTA prometió al Sr. Zayas decir con toda sinceridad qué opinaba de su fórmula de abolicion.

La REVISTA cumple lo ofrecido: apoya con toda la fuerza de un convencimiento invencible, adquirido en la experiencia ajena y propia, la fórmula del Sr. Zayas, como la más científica y la más franca y sincera que se haya presentado al país: ella sola, á ser aceptada por el Gobierno de la Nacion, bastaria dentro de un gobierno propio y responsable, á resolver con la menor perturbacion posible el problema de la existencia de la sociedad cubana, en la esfera de su triple desarrollo: económico, moral é intelectual.

Y si apoyamos, con toda la energía que nos es peculiar, las ideas del Sr. Zayas, dicho se está que desde ahora pedimos que desaparezcan del programa del partido liberal estas dos candorosas proposiciones, ya muertas en la inteligencia de los hombres pensadores: "1.ª Emancipacion indemnizada; 2.ª Reglamentacion simultánea del trabajo de color libre, y educacion moral é intelectual del liberto."

La indemnizacion es materialmente imposible: ya lo hemos dicho en otra ocasion.

En cuanto á la reglamentacion del trabajo de color libre no hay razon de derecho, ni política ni histórica en qué apoyarla. Comprendemos perfectamente que la institucion servil se mantenga algunos meses más; pero con todos sus horrores, como en realidad se mantiene, á pesar de aquel inocentísimo inciso segundo del artículo 21 de la ley de 4 de Julio de 1870, origen de escandalosas transacciones productoras de miles de pesos á algun capitan de partido; pero desde el momento en que la Nacion declare, como expresivamente pide el Sr. Zayas, que "la bandera española cobija sólo á hombres libres," no habrá fuerza ni razon que realice una reglamentacion injusta é impracticable: que para algo ha de servir la experiencia ajena y propia, y el que quiera saber lo que significamos con la palabra propia, pregunte á los hombres de la revolucion qué resultados dieron las célebres *Oficinas de libertos*.

Preciso es que la Junta Central inscriba en el programa del partido liberal la abolicion tal como la pide el Sr. Zayas y que borre la reglamentacion del trabajo libre, por imposible. Y si alguno de sus miembros se figura que sostenemos una innovacion en las doctrinas del partido liberal, lea el siguiente artículo publicado por *El Triunfo* en su número del día 14 de Noviembre último:

#### REGLAMENTACION DEL TRABAJO LIBRE.

Si de hombres es el errar, forzoso es convenir en que se robustecen las opiniones sobre una materia cuando tienen en su apoyo la autoridad de personas que á la gravedad de los años añaden las dotes de clara inteligencia, buena voluntad de acierto, no influida por las preocupaciones de localidad ó interés personal,—que tanto y tan á menudo extravían los juicios,—y la consideracion que siempre inspira quien ha ejercido cargos superiores y difíciles en la administracion de la cosa pública.



Decimos esto, porque presta fuerza irresistible á lo que ya en otra ocasion hemos dicho acerca de la reglamentacion del servicio doméstico en las poblaciones, el notable párrafo en que con gran claridad resume el Sr. Duque de la Torre, Gobernador que fué de esta Isla, cuanto en esta materia pudiera decirse. La teoría de que la vagancia constituya un delito podrá encontrar ardientes partidarios en algunos países que tienen la desgracia de no haber roto aún las redes de un doctrinarismo inconsecuente y que hasta ahora sólo ha provocado convulsiones y resistencias por cuanto siempre aspira á oprimir unas clases sociales, en beneficio de otras: y es como un último siniestro fulgor con que se despide de los pueblos de Europa el espíritu de los tiempos feudales.

Hé aquí el párrafo precioso del brillante Informe que en 10 de Mayo de 1867 dió á la Junta de Informacion el general Serrano:

“Paso al capítulo de los libres de color para expresar que la estadística demuestra que son más laboriosos que los blancos en la Isla de Cuba; que yo puedo asegurar que son muy raros los casos de vagancia en esa clase, y que si estos datos no justifican medidas de represion especiales contra ella, la idea de reglamentar el trabajo libre rechazada en todo pueblo culto, está particularmente desacreditada en las islas de Cuba y Puerto Rico; en la primera se hizo un ensayo de reglamentacion para los talleres de tabaquería, sobre cuyos demostrados inconvenientes han informado extensa y razonadamente varias corporaciones de la Isla; y en la segunda existe una reglamentacion desautorizada en la práctica, y contra la cual clama hoy la opinion ilustrada del país. Si se piensa, por otra parte, en la incesante necesidad de brazos que se siente en la Isla de Cuba, y á cuya satisfaccion debe atenderse con el mayor cuidado, sobre todo al intentarse la evolucion social de que no es dado prescindir, se comprenderá que son franquicias y no trabas las que deben inventarse para provocar una oferta de brazos que corresponda de algun modo á la demanda.”

Si fueran lógicos los que piden ó encuentran buena la reglamentacion del servicio doméstico, debieran llevar la teoría á sus últimas consecuencias: un reglamento para los criados, otro para los aguadores, otro para los mozos de fondas y cafés, otro para los pordioseros, otro para los agentes de ferrocarriles, otro para los mancebos de comercio, otro para los dueños y, llevando el entusiasmo al grado máximo, otro para los limpiadores de letrinas, y por último, como es fama que en China se está desarrollando á maravilla este incomparable sistema, enviar á Pekin una embajada que estudie hasta qué punto lo haya perfeccionado ese pueblo de los grandes inventos y descubrimientos, que Victor Hugo ha comparado ingeniosamente con un frasco de fetos.

No olvidemos la situacion del país: y si tenemos presente que se están consumiendo de inaccion familias enteras, porque sus jefes no hallan trabajo, á pesar de la instigadora, de la apremiante necesidad de dar pan á sus hijos, se comprenderá fácilmente cuanto se agravaría la desesperacion de esos desgraciados si se vieran expuestos, por no haber encontrado el trabajo que solicitan, á tener que ir á buscar consuelo en la cárcel los hombres, en el Asilo de San José los niños, y las mujeres en la Casa de Recogidas.

¿Vacilará la Junta Central en inscribir en la bandera del partido liberal la *solucion* que propone el Sr. Zayas y apoya la REVISTA....?

¿Están en mayoría los inocentes *posibilistas*....? Pues les diremos con el venerable Saco, en su *voto particular* en la Junta informativa de Ultramar en 29 de Marzo de 1867: “Yo no vengo aquí á pedir lo que el Gobierno y las Córtes estén dispuestos á conceder á las Antillas, sino á reclamar lo que en mi concepto son dignas de merecer.”—Así procediendo, nadie echarle podrá en cara á la Junta Central falta de valor cívico para pedir con viril entereza lo que reclama la crítica situacion de Cuba.

LA DOCENA DEL FRAILE.

En el número 79, de 20 de Abril próximo pasado, nos hicimos eco de una razonada protesta que la clase de color de Santiago de Cuba dedicó á la antipolítica é inconveniente resistencia pasiva del *Diario de la Marina* que, apoyado en el pretexto de una tradicion que no existe en el país, se opone á que los niños de color vayan á la escuela de los blancos ó éstos á la de aquellos, á pesar de haberlo así dispuesto el Gobierno.

Nos contentamos, al comentar aquel documento, publicado por nuestro estimado colega *El Progreso*, con aconsejar al *Diario* que deje de ser rebelde á les preceptos de la ley y mandatos del Gobierno con las interpretaciones que dá á lo que no se ajusta á las pretensiones de sus inspiradores, lamentando al paso que un periódico como él, al parecer tan grave y que se titula órgano de los *principios de orden*, fuese el primero en aconsejar el desbarajuste, diciendo, entre otras cosas, que el mandato del Gobierno “no ha sido más que un hecho figurado.”

Júzguese, pues, cual habrá sido nuestra extrañeza al saber que el Ayuntamiento de Güira de Melena, compuesto de 15 miembros, 13 de ellos *liberales*, se opone á que los niños de color vayan á la escuela municipal de blancos allí establecida.

Que los Sres. Pablo Trujillo y Eusebio Villamil se opusiesen, como *conservadores* y obedeciendo á

la disciplina y reglamentabilidad del *Diario*, casi se pudiera tolerar, porque harta desgracia tiene quien se afilia á un partido que todo lo fía al *tacto de codos*; pero que los conservadores sean en este caso los *liberales* y los liberales los que retrogradan, es un descubrimiento raro y peculiar de un pueblo que adorna su *güira* con la trovadoresca y romántica *melena*.

Dos regidores moderados piden la igualdad ante la ley: trece regidores liberales niegan esa igualdad: se resisten á que la ley se cumpla.

Ahora nos vamos explicando porqué el partido liberal ha perdido las elecciones.

¡Medrada está la Isla con liberales como los de Güira de Melena!

LAS CUENTAS DEL GRAN CAPITAN.

Instancia al Alcalde Municipal, sobre una ganga de 123,750 pesos oro que se asimiló la Empresa del Gas.

Excmo. Sr. Alcalde Municipal:

Muy señor de nuestro respeto: en papel simple, por no ser posible y andar muy caro el de la fábrica del Sello, y con nuestro acostumbrado acatamiento, exponemos: que habiéndonos propuesto, en época anterior, defender los intereses de este vecindario, ya que el Ayuntamiento no lo hacia, sin duda por impedirsele otras ocupaciones, ó acaso por no incurrir en el desagrado de uno de sus tenientes de alcalde, Sr. Alvarez Baldonado, que era el comisionado para pagar á la Empresa que actualmente y como entónces preside, á la vez que á los maestros de escuela, á quienes tuvo la precaucion de alimentar con hambre, para evitarles los excesos de la gula, hemos desistido de continuar en aquel propósito por tener entendido que esa Corporacion está resuelta á cumplir con su deber de mejor modo que la anterior, y porque, habiendo descubierto un *intrínquilis* de 123,750 pesos, en oro, efectuado, *segun se dice* por la *Compañía Española del Alumbrado de Gas*, creemos que con advertirlo solamente bastará para que V. E. ponga su dedo índice sobre el ojo derecho del Regidor Inspector del Alumbrado, diciéndole que “hay que tener mucho de aquí.”

Hemos dicho *segun se dice*, subrayando la palabra, porque no nos atrevemos á repetir por cuenta propia que la Española del Gas usa metros de escamoteo. Dos veces lo digimos, por casualidad y al ocuparnos de la familia de Ulises, y, ¡admírese V. E.! nos ha costado otras tantas causas criminales por supuestas injuria y calumnia. Por esto, y para evitar una tercera visita del Alguacil del Juzgado de Paz de Guadalupe, nos abstenemos de decirle nada á la Tallapetreñense, que de seguro nos contestaría con la sétima causa criminal, por ser lo *crimnalicio* su gran caballo de batalla para responder á lo que no le trae cuenta que se aclare, nos dirigimos á V. E., de oficio, pero reservado, porque no se entere la Española, ni lo que revelamos salga del estrecho círculo de la mayor publicidad posible, acompañando el original de un escrito confeccionado por uno de nuestros redactores, de cuya exactitud respondemos á buena cuenta, garantizando con nuestra persona y bienes que podamos adquirir, para tener la misma capacidad electoral que los serenos y salvaguardias, ser cierto lo que en dicho artículo se afirma.

Ese Ayuntamiento de su digna presidencia es rico, muy rico, razon por la cual se permite el lujo de tener una deuda muy discutible de 3,000,000 de pesos fuertes y, salvo mejor parecer, creemos que una capellanía ó cosa así que produce 123,750 pesos oro, por lo que pudiera llamarse racion de pié de altar, bien vale la pena de que pase al panteon de la obra del gran Mendizabal, refluendo así ese beneficio en la otra gran obra del Canal de Vento, ya que no para que bebamos el agua buena y abundante de aquellos manantiales, al ménos para complacer á su director Albear, que se ha envejecido amasando aquellas bóvedas hidráulicas y no quisiera morir sin verla concluida.

Ese Ayuntamiento, decimos, Excelentísimo Señor, necesita ser muy económico, en el buen sentido de la palabra; pero esta doctrina necesita tomar carta de naturalidad en el Regidor Inspector de que ántes hablamos, y nadie con más razon ni con tanta autoridad como V. E. puede imbuírsela, si es que no tiene ó representa acciones de la Compañía, en

cuyo caso correría peligro la parte reservada de esta instancia, y V. E. mismo se vería contrariado por un expediente kilométrico que establecerían para nunca acabar; porque ha de saber V. E. que los accionistas de la Compañía del Gas, si son mansos como corderos para comprar acciones con las *primas* y demás parientas que al Administrador y á sus amigos se les antojan, no es ménos cierto que son creyentes como turcos y se dejarían hacer la operacion del trépano ántes que convencerse de que sea mal hecho lo de repartir dividendos cuando no se ha pagado el 30 por 100.

Por tanto:

A V. E. suplicamos que mande leer en cabildo el artículo en cuestion y que á esa lectura asista, sin excusa ni pretexto, el Regidor ante dicho, para ver si con su voto logramos alcanzar mayoría como miembros de la comision que se pide. Sospechamos que V. E. y los demás señores nos darán su voto; luego si faltare uno, esa falta será señal de que no se necesita nuestro concurso para confirmar como cierta é irrefutable la candidez de esa Inspeccion y el abandono de esa Contaduría en pagar á granel cientos de miles de pesos que no supo ni sabe si están debidamente justificados.

Dios guarde á V. E. y le conserve inalterable la paciencia que necesita tener, para enderezar los añejos entuertos de ese Ayuntamiento, y leer hasta el fin instancias tan largas como ésta.

He aquí ahora el artículo original á que ántes aludimos.

EL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA y la Compañía del Gas.

Con los datos que arrojan las *Memorias* anuales de la *Compañía Española del Alumbrado de Gas* se demuestra que los resultados obtenidos en los tres últimos años son los siguientes:

	en 1876	en 1877	en 1878
	Pies cúbicos.	Pies cúbicos.	Pies cúbicos.
Gas elaborado.....	250.978,000	228.035,000	288.560,000
Id. consumido por particulares.....	151.161,000	150.700,000	165.527,000
	99.817,000	77.335,000	123.033,000
Id. por la Fábrica del gas y sus dependencias, Palacio, Ayuntamiento y sus oficinas, en promedio...	8.500,000	8.500,000	8.500,000
	91.317,000	68.835,000	114.533,000
Id. perdido.....	54.767.300	45.607,000	55.023,000
	36.549,700	23.228,000	59.510,000
Consumo extraordinario por iluminaciones etc., etc.....	„	„	7.100,000
Quedó, pues, para el alumbrado público de 3,000 faroles.....	36.549,700	23.228,000	52.410,000

Como deben existir esos 3,000 faroles, se evidencia que el consumo medio de uno debe haber sido

de 12,149 piés durante el año 1876  
de 7,743 „ „ „ „ 1877  
de 17,470 „ „ „ „ 1878

y como, el alumbrado ha de durar 4,077 horas al año, resulta que el consumo medio por farol y por hora, ha debido ser; en cifra redonda,

de 3 piés cúbicos en 1876  
de 2 „ „ „ „ 1877 y  
de 4 „ „ „ „ 1878.

Esto es lo que arroja la contabilidad de la Empresa. Luego, basándose el Ayuntamiento en que, segun declaracion de ésta, se consumen unos 17,000 piés por farol, poco más ó ménos, paga \$55 oro anuales por cada luz, creyendo de buena fé que esto es negocio equitativo para los intereses procomunales que administra.

En efecto, si el volúmen de gas fuera una base cierta, y hubiese seguridad absoluta de que esa cantidad de gas haya sido, es y será empleada en alumbrar, entónces podria considerarse que la contrata es legal en la genuina acepcion de la palabra; pero, desgraciadamente para los fondos municipales, no reviste ese carácter; porque en primer lugar la práctica enseña que si no se toman en consideracion



la pureza y el poder lumínico del gas de alumbrado, no puede tenerse base fija para apreciar como es debido su valor mercantil; y en segundo, resulta que los datos oficiales de la Compañía están en flagrante contradicción con respecto al gas consumido por alumbrado público. Y tanto es así que, mientras se hace pagar la luz á razon de 4 piés cúbicos por hora de alumbrado, se evidencia que en 1876 solo suministró el 75 p. 8 y en 77 el 50 del volumen estipulado, recibiendo en su consecuencia indebidamente \$13.75 oro más de lo ajustado por cada farol en 1876 y \$27-50 en 1877, ó sea un promedio de \$20.62½ durante los dos años, lo cual representa una pérdida para el Municipio de \$123,750, por lo ménos.

Esto ha sido, es y amenaza ser negocio corriente y muy natural, mientras dure el erróneo sistema de pagar un tanto por farol, sin tener en cuenta la intensidad lumínica del gas; pues claro está que de este modo á la Empresa le trae cuenta elaborar gas malo y peor purificado, con el fin de que se necesiten mas quemadores para alumbrar un mismo espacio que con buen gas no los necesitaría.

Un gas de alumbrado, dice un autor, que contenga solo 1 p. 8 de gas ácido carbónico, disminuye la intensidad lumínica en un 6 p. 8."

¿Cuánto gas ácido carbónico, óxido de carbon, hidrógeno sulfurado y *aire atmosférico* etc., etc., contiene el gas con que se alumbra la Habana? Luego todos esos gases disminuyen la intensidad de la luz; cuentan en el metro; se pagan como gas bueno, y exigen que se enciendan más quemadores de la cuenta para obtener una intensidad de luz determinada.

"Dos quemadores, añade, del mismo calibre sometidos á presiones diferentes, pero al mismo gasto de gas, han producido los resultados siguientes: el primero, consumiendo 100 litros bajo una presión de 18 milímetros de agua, ha dado una intensidad lumínica de 3½ bujías;—bujías de 10 al kilogramo—y el segundo, consumiendo 100 litros tambien, pero bajo una presión de solo 7 milímetros de agua, dió una intensidad lumínica de 7 bujías."

Esto demuestra que con la mitad del precio que se paga por un alumbrado mal entendido, pudiera obtenerse igual suma de luz en condiciones favorables, ó, lo que es igual, por el mismo costo de un mal alumbrado pudiera duplicarse la intensidad de su luz.

El Sr. Jeanneney, autor á que nos referimos, concluye de sus experimentos que para sacar del gas la mayor suma de luz posible, conviene que éste se queme á baja presión, salvo el límite en que la llama empieza á humear, y desearíamos que esos datos sirviesen de guía al Ayuntamiento para lo referente á la contrata con la Compañía Española.

En cuanto á la contradicción que se advierte, fácilmente probaremos con los mismos datos de la Compañía que el millar de piés de gas para el alumbrado público sale mucho más caro de lo que cree el Ayuntamiento, el cual fundándose en los cálculos que le presentó el Administrador de aquella, supone estar pagando un 40 p. 8 ménos que los consumidores particulares. Vamos á los hechos.

Tomando por base de cálculo que una luz pública consuma 4 piés de gas por hora, y que el total de horas de alumbrado es de 4,077 al año, resulta un gasto de 16,308 piés que, á razon de \$55 oro, arrojan \$2.97 por mil piés, ó sea el 40 p. 8 más barato de lo que se cobra por consumo de particulares. Esto dice la Compañía, y esto es lo que admitió como una verdad evangélica el anterior Ayuntamiento, del cual formaba parte como Teniente Alcalde el Sr. Baldonado, que era á la vez Presidente de aquella, como lo es todavía hoy.

Empero, habiendo habido un consumo de piés cúbicos tal, á un precio fijo *por farol* cual, se evidencia que el costo del millar de piés fué en los últimos tres años el siguiente:

	EN 1876	EN 1877	EN 1878
Los piés cúbicos de gas consumido fueron.....	36.549,700	23.228,000	52.410,000
Su costo fijo sobre 3,000 faroles fué de..... \$	165,000	165,000	165,000
O sean los mil piés á... \$	4.51	7.10	3.14
Mientras que el millar piés para consumo de particulares costó á..... \$	4.56	4.45	5. "
Lo cual da una diferencia de... \$} más..		2.65	
ferencia de... \$} ménos	0.05		1.86

Estos guarismos, fiel expresion de lo que sucede en la Compañía Española respecto al alumbrado público, demuestran la habilidad de su Administrador en combinar, de acuerdo con el Presidente, lo más cómodo á los intereses particulares que representan, y en cambio que el segundo, el Sr. Baldonado, no fué tan feliz ni tan afortunado, como Regidor y Teniente Alcalde, para con igual habilidad defender en el Ayuntamiento los altos intereses del vecindario de la Habana.

Estamos muy lejos de afirmar que en este asunto haya habido mala fé de parte de la Compañía; pero si

tenemos la íntima convicción de que es cierta la irregularidad con respecto al gas suministrado y á las sumas recibidas por ese concepto. Irregularidad patente, irrefutable, de la cual da seguro testimonio la contabilidad oficial de la Compañía, pues, ó las Memorias manifiestan con fidelidad los resultados obtenidos por la Empresa, en cuyo caso las sumas referidas fueron indebidamente pagadas por el Ayuntamiento, ó si por el contrario se demuestra que esos pagos se hicieron como corresponde, ha de resultar que las tales Memorias son ni más ni ménos que una solemne farsa.

Veamos ahora cuales son los resultados de la elaboracion.

Los piés cúbicos de gas *en bruto*, obtenidos por tonelada de carbon, han sido:

de 7,835 en 1874  
7,786 " 1875  
7,843 " 1876  
6,515 " 1877  
8,487 " 1878

esto es, que en 1877 se obtuvo el mínimo y en 1878 el máximo de rendimiento.

Ahora bien; respetando á los señores de la Directiva en todo lo que puedan merecerlo, pues, segun han dicho, *tienen conciencia de cumplir con su cometido*, debemos, sin embargo, llamar de nuevo la atención hácia lo referente al aumento gradual de consumo de gas en las casas de particulares, sin que existan razones plausibles que justifiquen lo que asevera el Administrador, como vamos á ver:

Años.	Consumidores.	Promedio anual de gas que á cada uno correspondió.
		Piés cúbicos.
1873	8,341	15,065
1874	7,804	17,042
1875	7,583	16,772
1876	7,587	17,960
1877	7,593	19,850
1878	7,723	21,430

Estos datos evidencian que desde el año de 1874, en que se hizo cargo de la administracion el Sr. Morales de los Rios, el número de consumidores ha ido disminuyendo; pero no así el consumo respectivo de gas, que, por lo contrario, ha ido aumentando gradualmente de año en año, á tal punto, que de 15,065 piés por consumidor, bajo la administracion del Sr. D. Juan Bautista Orduña, llegó á 21,430 en el año de 1878.

¿Cómo explicar ese aumento de 6,365 piés por consumidor, aumento que implica un gasto anual de \$31-80 oro más que en 1873?

Quedando además, de manifiesto que en 1877 la Empresa cobró de un menor número de consumidores—548 ménos que en 1873—\$140,000 oro más que en este año; si tambien ha recibido en aquel mismo —1877— \$82,500 oro por alumbrado público para cuya suma no se ha tenido que destilar un solo kilogramo más de carbon: ¿cómo explicar que la Compañía ha podido eximirse de pagar el 30 p. 8 que le correspondia por las utilidades del citado año de 1877?

Opinamos que estas observaciones son dignas de que el Ayuntamiento las tome en consideracion y las examine y estudie para bien de los intereses de sus administrados; porque dejan entrever que las quejas de éstos contra la Empresa deben ser fundadas, y si acaso no lo fueran todas, á lo ménos las que lo sean llevan el sello de la sinceridad y de la justicia que les abona. Por nuestra parte tenemos numerosos datos á la vista —que publicaremos en tiempo oportuno— para probar hasta la saciedad que el clamoreo general de los consumidores está bien fundado en sus justas pretensiones contra las exigencias de la Empresa, porque, en suma, no creemos justo que toda una poblacion como la Habana, soporte por más tiempo el despotismo irritante de una empresa que vive por ella y de ella.

¿Dónde están las pruebas legales que justifiquen que los metros (relojes de gas) de la Española sean fieles indicadores? No existen. En su consecuencia, pedimos que se evite en absoluto la más mínima lesion de los intereses del público, pues si hay leyes que rigen sobre pesas y medidas en las transacciones comerciales, es un hecho de todo punto incuestionable que éstas tienen tambien su aplicacion á los metros de gas, y especialmente á los que usa la Compañía Española que no parecen ser los más exactos. ¿Porqué, pues; habrán de someterse á ciegas los consumidores á la medida y cuenta que la Empresa les impone? ¿Acaso ofrece ésta más garantía que una casa de comercio cualquiera? Y si nó, ¿por qué y con qué derecho goza de tal privilegio?

Creemos que lo consignado sobre esta Compañía, y sobre las enormes pérdidas que ésta hace sufrir á los fondos municipales, es bastante significativo para que el Ayuntamiento nombre una Comision de su seno con el encargo especial de averiguar esos hechos y proponer las medidas convenientes para cortar de raíz tamaños abusos; pues ahorrándose millares de pesos

al año, éstos servirían para adoquinar las calles: para mejor traer el agua de Vento; para fomentar la higiene pública, etc., etc., y en caso de que nombre esa Comision, le ofrecemos gustosos nuestro concurso personal en todo lo que crea que podamos serle útiles; especialmente para analizar el gas y determinar su intensidad lumínica, cuyas operaciones son ménos complicadas de lo que vulgarmente se supone. Así nos haremos cargo de evidenciar práctica y científicamente que lo manifestado en las Memorias respecto á lo de que la Habana goza del mejor alumbrado del mundo, es charlatanismo puro, hijo natural de la crasa ignorancia de quien hace tales afirmaciones.

En resúmen creemos haber demostrado lógica y prácticamente que la contrata existente con la Compañía es viciosa y perjudicial á los intereses de los fondos municipales, y que los consumidores particulares no tienen ninguna garantía de que los metros que la Compañía les impone sean fieles instrumentos; deduciéndose de ambas conclusiones que es de absoluta urgencia tomar las medidas más oportunas y más eficaces para arrancar de raiz y por siempre estas ilegalidades que esterilizan los sacrificios de la Ciudad.

LUIS ENCLAY.

BANCO MERCANTIL.

Desean saber algunos tenedores de los llamados títulos de acciones de este malogrado Banco, en qué paró la liquidacion que suponen se estaba practicando.

Si efectivamente hay motivo para esperar *algo*, bueno fuera que los liquidadores lo dijesen y, sinó, si es forzoso leer el *lasciate ogni speranza* á que voluntariamente se condenan todos los que sin decir oste ni moste se cuelan de rondon en las nóminas de accionistas, seducidos por esas sirenas encantadoras que el vulgo apellida *primas*, que lo digan tambien, para no tener por más tiempo ocupadas las gabetas de sus bufetes con un papel mojado y peligroso, porque con su contagio se van humedeciendo ya los acaramelados Bonos del Tesoro.

Bueno fuera conocer un *ultimatum*, porque todos sabemos los efectos disolventes de lo húmedo en las cosas azucaradas.

KALENDARIO DE CALVO Y COMPAÑIA.

Entre las Sociedades anónimas que no publican balance de mes, ni de semestre, ni anual; que se lo guisan y se lo comen á la chita callando, sin que los accionistas tengan noticia de lo más mínimo que en ellas sucede, figura la Empresa de Navegacion y Fomento de la costa Sur de esta Isla, dirigida por el Sr. D. Manuel Calvo, á quien la *Voz... de los sepulcros blanqueados* cuela á todas horas el sambenito de *insigne patricio*.

Esa Sociedad, al decir de *Un suscriptor*, repartia dividendos mensuales de 2 p. 8 ó sea el 24 p. 8 al año. En Setiembre de 1875 y tras algun tiempo de reducido el 2 á 1 p. 8 empezó á dar el 1½, por acuerdo de la Directiva, tomado en Junio de aquel año, segun dijo de oficio á los accionistas. Otro acuerdo de Mayo de 1876 redujo el 1½ á 1, y, por último, en Enero de 1877 se suspendió el pago de los dividendos, por haber acordado nuevamente la Directiva que los repartos se hiciesen cada seis meses.

Hízose así, pero con la ventaja de que el primer semestre se venció en Enero de 1879, esto es, que los semestres del Sr. Calvo constan de 24 meses y que el dividendo anunciado de 3 p. 8 equivale no no ya al 2, 1½ ó 1 p. 8 mensual sino á ⅓ de peso al mes por cada 100 pesos.

¿Cuáles habrán sido las operaciones de esa Sociedad de Fomento y qué cosas habrá fomentado en ese semestre de dos años que no ha tenido un momento desocupado para complacer al accionista que nos escribe, enseñándole algun balance ó publicándolo siquiera en algun periódico, ya que ella y sus empleados se negaron á dárselo?

Cómo la Empresa no dió dividendos en estos últimos meses y parece que sigue en vigor el acuerdo del dividendo semestral, desea saber el comunicante si el segundo semestre ha de ser tambien de 24 meses ó terminar en Junio próximo.

¿Que bueno fuera el calendario del Sr. Calvo para computar por él nuestros 34 años, reduciéndolos á 8½ y lo pasado pasado!



pl...  
 del refer...  
 director de...  
 "necesidad d...



¿QUIENES SON LOS DIFAMADORES?

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. mio: en *La Voz de Cuba*, correspondiente al día 24, aparece un artículo titulado "Los Difamadores," que contiene ciertas afirmaciones referentes á la ciudadanía del hijo del director de aquel periódico residente en ésta, Doctor D. Enrique Rafael, que U. con razon, le cuestiona.

A los que hemos tenido participio en muchos de los puntos que trata, nos causó sorpresa ver que ese Sr. haya dudado del patriotismo de U. y que hiciese públicas comunicaciones oficiales que, si le fuéron dirigidas por este Ayuntamiento y la Direccion General de Hacienda, ha debido muy bien decir en virtud de qué disposiciones, porqué causa y cuáles fueron los móviles á que pudieron obedecer aunque no fuese sino por aquello de si lo podrian contradecir los que, como yo, en honor de la verdad, estén dispuestos á no pasar por movimiento mal hecho.

Si el Sr. Rafael ó director de la *Voz*, llámese como quiera, tenia necesidad de contestar á las fundadas objeciones que un dia y otro le dirijen todos los periódicos ilustrados de la Isla y especialmente la REVISTA ECONÓMICA y *La Discusion*, estaba en su derecho utilizar cuantos datos legales considerase necesarios; pero de ninguna manera los que empleó, que no se le pueden aceptar, porque no concuerdan ni están conformes con los que obran en el archivo de este Ilustre Ayuntamiento al igual de los que deben existir en la Seccion 4.<sup>a</sup> de la Direccion General de Hacienda, con cuyo membrete aparece publicada su honorífica comunicacion que tanto le enalteceria sino fuera que voy á probar lo contrario con datos que U. puede utilizar como mejor le parezca.

Los diferentes impuestos creados por consecuencia de la guerra, y que no tienen otra denominacion, por mas que se haya querido disfrazarlos, venian siendo objeto de reclamaciones entabladas por la vía diplomática entre nuestro Gobierno y los de los Estados Unidos, Francia, y especialmente Alemania, desde 1874, fundándose en que á satisfacerlos no estaban obligados sus súbditos, mediante la existencia de tratados internacionales y el pacto expreso de la última potencia. Dichas negociaciones y el respeto y consideracion del Gobierno español dieron por resultado un arreglo amistoso por el cual se concedió en 1877 á los súbditos de todas las potencias amigas el derecho de pagar el 22½ p. 8 en vez del 30 en las mismas condiciones que los españoles, es decir, con el 5 p. 8 de bonificacion y la 6.<sup>a</sup> parte de ese 22½ en billetes del Banco Español, por su valor nominal, puesto que ésta se destinaba á la amortizacion de las diferentes emisiones de guerra.

A raiz de esto ó sea en 12 de Junio de 1877 dispuso la Direccion General de Hacienda por circular á éste y los demás Ayuntamientos que, con la mayor urgencia y sin levantar mano, procediésemos á la formacion de padrones especiales, en los cuales habrian de figurar todos los extranjeros que lo solicitasen, para lo cual procederíamos á darlos de baja en los padrones respectivos del 30 p. 8, datándose en las cuentas de cada uno el 7½ que condonó el Gobierno y renunció el Tesoro.

Por consecuencia de esto mismo se nos ofrecieron dudas que consultamos á la Direccion General de Hacienda, tales como la de que no se expresaba el plazo concedido á los extranjeros para ser incluidos en los padrones; pues temiamos que estos no resultasen exactos y, dada la apatía de algunos contribuyentes, llegase el caso de que, formados aquellos con unos pocos, se fuesen presentando uno por cada día, como resultó realmente, haciendo poco menos que imposible dicho trabajo. Sucedió además que muchos españoles pretendian ser considerados como extranjeros, lo mismo por lo que respecta á fincas urbanas y rústicas que á los conceptos de industria y comercio y profesiones y artes, bien porque lo eran en realidad y poseian en participacion con los extranjeros y además porque trataban de eludir el pago del 30 p. 8 íntegro.

Para cortar estos abusos y los que pudieran cometerse á amparo de aquella concesion en perjuicio de la Hacienda, dictó por el Gobierno General, á propuesta de la Direccion General, el decreto de 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1877, art. 6.<sup>o</sup>, que debe conocer el Sr. Director, el cual previene "á los extranjeros la obligación de acreditar su cualidad de tales con la

PADRON DE EXTRANJEROS.

PROFESIONES Y ARTES.

AÑO DE 1877

Relacion general de los contribuyentes extranjeros conocidos en este distrito municipal que lo son por el expresado concepto.

Núm. de orden.	Nombres y apellidos de los contribuyentes.	Domicilio.	Nacionalidad.	Clase de profesion ó arte que ejercen.	Cota anual que pagan al Municipio METALICO.		Tanto p. 8 á que obedecen las cuotas sobre las utilidades.	Cota anual correspondiente al 22½ p. 8 METALICO.		Observaciones.
					Pesos.	Cts.		Pesos.	Cts.	
1	Dr. D. Enrique de Rafael.	Bolondron	Estados Unidos.	Medicina.	20	"	4	112	50	No ha justificado su nacionalidad.

CERTIFICO que el contribuyente extranjero relacionado no ha exhibido documento alguno que acredite su nacionalidad; pero que se le conoce como tal, por haberse exceptuado de un servicio público, fundándose en esa circunstancia. Asimismo que se ignora exista otro súbdito de Nacion extranjera, en ejercicio de profesion ó arte dentro del partido. Alacranes Julio veinte y uno de mil ochocientos setenta y siete.

V. B. — El Presidente accidental, *Abellanal*. — El Secretario Contador, *Juan de Dios Selinero*.

Hay un sello en tinta azul que dice: *Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Alacranes*.

Examinado en la Seccion 4.<sup>a</sup> el presente padron de Profesion y Artes de Súbditos Extranjeros de la Jurisdiccion de Alacranes para la cobranza del 22½ p. 8 durante el año económico de 1877 á 78, resulta estar bien practicadas sus operaciones.

Consta de un contribuyente é importa la suma de ciento doce pesos, cincuenta centavos.

Fue aprobado por la Direccion General hoy dia de la fecha.

Habana 27 de Setiembre de 1877. — V. B. — El Subdirector, *Guerra*. — El Jefe de la Seccion, *Ramon Vergara*.

Hay un sello en tinta negra que dice: *Direccion General de Hacienda de la Isla de Cuba*.

"exhibicion de la cédula de extranjería expedida por "las oficinas superiores, certificacion que acredite "hallarse inscritos en los registros consulares, más los "títulos de dominio que justifiquen la propiedad ó "industria que poseen ó egercen siempre que quisiesen gozar del beneficio del 7½ p. 8"; para lo cual hicimos pública dicha superior disposicion, cuyo cumplimiento no estimó conveniente aceptar el Doctor en Medicina y Cirujía D. Enrique Rafael, que tuvo la pretension de que se estimase como suficiente su manifestacion verbal de tal extranjero, sin duda por que de exhibir los documentos que se le exigian no podria pasar por español en los casos que le fuese más conveniente aparentarlo para sus fines particulares de comer á boca y cangrejo con propios y extraños, como lo hace y ha hecho toda la vida su Sr. padre, muy especialmente en Cuba y en estos últimos años que ha empleado en hacer dinero sin reparar en que el dinero así adquirido es como el del sacristan que cantando viene y cantando se va, como se fué al otro barrio un farsante patriota que teniamos en el distrito, "llegado á coronel sin haber sido teniente", á cuyo cacique adulaba la *Voz* y le defendia de sus desmanes y guaperías en este distrito.

Dice el Sr. Rafael y dice el Sr. Cónsul de Méjico que su hijo el Dr. D. Enrique Rafael es mejicano de nacimiento, cosa que no dudo sea verdad cuando el Consulado lo asevera, en cuyo caso U. se servirá decirme de dónde es realmente este doctor que se ha inscrito aquí como de los Estados Unidos, segun puede verse en la adjunta copia del padron de profesiones y artes que aquí formamos para remitirlo á la Hacienda, la cual devolvió uno de los cuatro aprobados.

buena fé el que se niega á auxiliar á españoles, cuando no le pueden pagar, por más que á su Sr. padre le dé la gana de decir lo contrario; y razon, mucha razon tiene nuestro Gobierno para no admitirlo como español, puesto que son ya dos las nacionalidades que renuncia, como renunciará la española para ser súbdito del Gran Can de Tartaria, pues parece que á esa familia le importan poco los medios con tal de lograr los fines.

Esto que aprecia en tan poco y considera baladí el director del periódico inconveniente fué causa, por su verdadera importancia y contravencion á la Ley, de que la Direccion de Hacienda nos haya amonestado, aun cuando aprobó el padron, y á reserva, respecto de la falta de cumplimiento observada, como resulta del segundo extremo de una comunicacion de 27 de Agosto que dice:

"Al propio tiempo debo manifestar á V. S. para su conocimiento y el de los contribuyentes extranjeros que si éstos no presentan sus cédulas de extranjería y certificaciones de los respectivos cónsules serán considerados como españoles, en cuyo caso habrán de satisfacer el 30 p. 8 íntegro."

Este Ayuntamiento le ofició pidiéndole las pruebas de su extranjería y sus títulos etc., como dije antes: no los presentó por que temia que se le fueran á descubrir las distintas nacionalidades ó porque no tendrá bien legalizados sus papeles, y le ha sucedido lo que al negro que, habiéndosele escapado de las manos un venado gordo que se proponia desollar y repartir entre sus *carabelas*, decia para consolarse: "ara lo que tu sirves, mas que te huyas, canillas flacas"; lo cual quiere decir, que no pudiendo gozar la ventaja de extranjero, renunció generosamente á la mano de doña Leonor.

No nos hable de proceder el director de la *Voz* por que no hay tal buen proceder ni tal mérito en cumplir una obligacion de la que su hijo no podia prescindir, so pena de que no pudiese seguir curando, porque le hubiéramos tenido que embargar hasta las herraduras del caballo.

Dice que por su cumplimiento recibió un *honrosísimo oficio*. . . . Así son las cosas de este mundo! El aludido doctor americano, aconsejado acaso por su Sr. padre y en el dilema de ser considerado como extranjero, mediante la exhibicion de los pícaros documentos, ó pasar como nacional, pagando 7½ p. 8 más, optó por esto último; y cuando ya el Gobierno Supremo habia dispuesto en Real Orden que se diesen las gracias por medio del periódico oficial la *Gaceta* á todos los que habian renunciado espontáneamente el beneficio concedido, y cuando además estábamos cansados de ver infinitos desprendimientos, de muchos otros extranjeros, nos sale el ínclito Doctor con otro *acto espontáneo, generoso, de desprendimiento* forzado, dejándonos con un palmo de narices.

Como en la citada fecha no habia llegado el momento de proceder por la vía de apremio y teniendo en cuenta las consideraciones que se habian mandado guardar á los extranjeros, la Direccion de Hacienda ó alguno de sus empleados colocó en la lista de los extranjeros buenos á este extranjero averiado, dándole unas gracias que no le hubiera dado, porque no le pertenecen, si antes se hubiese fijado en las causas y porqué ese extranjero decia que renunciaba la bonificacion, cosa que si hubiera sido cierta y espontánea le hubiera evitado á la Direccion la amonestacion que nos hizo, precisamente por que no es cierta la generosidad extranjero de ese caballero doctor ó de su Sr. papá.

Que pida al Ayuntamiento de Alacranes otra comunicacion *honrosísima* y ya verá como aquí no sucede lo que en la Direccion de Hacienda. Allí es fácil olvidar detalles por ser muchos los asuntos; pero aquí no hay que molestarse poco ni mucho para decir todo lo contrario de lo que ha dicho la Direccion de Hacienda, por descuido ó intencion del jefe ú oficial que ha hecho esa relacion de traslado de gracias á extranjeros que renunciaron de veras la bonificacion.

Yo creo que esto basta y sobra para desvirtuar todo lo que asegura la *Voz*, que vive de la mentira y de engañar á bobos con esas longanizas de artículos, y le autorizo para que tome de estos apuntes lo que le plazca, en la seguridad de que á todas horas y en todos los terrenos mantengo que todo lo expuesto es cierto.

Esto basta y sobra para que toda persona impar-



cial de dentro y fuera del país quede convencida de que entre U. y el director de la *Voz* no hay medio de vacilar: la REVISTA ECONÓMICA ó U. en ella corresponde admirablemente á las necesidades de la Isla; la *Voz* de Rafael es el enemigo mayor del país, el órgano de la discordia y la perturbacion entre peninsulares y cubanos. U. es un peninsular á quien todos debemos gratitud, un verdadero hermano de los cubanos; el Director de la *Voz*, cuya verdadera nacionalidad se ignora, solo merece nuestra compassion y nuestro desprecio.

Concluyo, Sr. Director, lamentando que no se haya vuelto á Méjico ú á otra parte ese Sr. inconveniente con su *Voz* en la que deseara yo ver que nos hiciese la historia fiel de lo que les pasó á los españoles, cuando lo de Santo Domingo, lo del agua potable y el vapor *Oriole*, historia que el Sr. de Rafael no habrá olvidado.

Dispéñeme si me extendí demasiado y acepte el cordial parabien de su atento servidor q. b. s. m.

A. A.

Alacranes, Abril 28 de 1879.

### SUICIDIO DEL "CRITERIO POPULAR" de Remedios.

En San Juan de los Remedios se publicaba un "periódico liberal" que se titulaba *El Criterio Popular* y su Director era un Sr. D. Eduardo Ruiz y García. Órgano aquella publicacion del partido liberal, era de suponer que su Redaccion no sólo poseyese las dotes de inteligencia, de virilidad y de constancia que las luchas políticas requieren de los combatientes, sino que habria estudiado detenidamente la historia cubana, investigando con una actividad sin intermitencias las causas que trajeron una conflagracion de diez años y la crisis pavorosa que amenaza con los horrores del hambre á la que amigos pérfidos ó ignorantes llamaban *opulenta* Cuba. Más aún: debia suponerse que la Redaccion de *El Criterio*, si tenia conciencia de la ponderosa responsabilidad que gravita sobre los que con su palabra ó con su ejemplo aspiran á ilustrar la opinion pública ó á influir en los destinos de un pueblo, estaria formada por hombres de una instruccion sólida y pertinente con que acometer la solucion de los difíciles problemas políticos, sociales y económicos que tantas reputaciones han ya gastado, con la misma facilidad con que al calor del primer rayo solar se liquida un copo de nieve.

Vivíamos tranquilos con tan hermosas creencias, porque á veces nos olvidamos de que una de las desdichas que más afligen á la sociedad cubana es la audacia procaz con que el primero á quien se le mete en la cabeza pretende que lo valoren á su capricho y lo midan con el falso métró que nos presenta. País en tan deplorables condiciones, fácilmente verá por donde quiera brotar, como exponente fatal, periódicos cuya principal mision es ponderar los méritos y aptitudes maravillosas del hacendista que nada tiene que envidiar á Colbert, á Peel ó á Thiers; del orador que oscurece con sus elocuentísimos apóstrofes la gloria de Demóstenes ó de Mirabeau; del militar ante cuyas pasmosas empresas marchítanse los láuros de Alejandro y César, de Bolívar y Bonaparte, de Sherman y de Moltke; del gobernante eximio á quien, no pareciendo bastante gráfico compararle con hombres como Don Luis de las Casas en Cuba, Carlos III en España, Cavour en Italia, Disraeli en Inglaterra, Seward en los Estados-Unidos ó Juárez en Méjico, se le dice en su propia faz que realiza, Moisés de músculos y huesos en quien se encarna el personaje de la leyenda hebrea, el milagro de la peña de que salta cristalino y refrigerante manantial al simple contacto de una vara.

Pero como la humana dicha es tan efimera, hé aquí que el *Criterio Popular* viene á recordarnos que vivimos en una tierra desgraciada. En los momentos en que la fiebre de la muerte próxima, inminente, perturba su cerebro, nos lanza como el desahogo de una conciencia voltaria comprimida, estas terribles confesiones que han estremecido de indecible júbilo las entrañas del génio del exterminio y del incendio, y en que se revela hasta que punto son profundos los conocimientos políticos de los señores D. Eduardo Ruiz y García y Redactores del papel de Remedios, y cuánto se han preocupado de estudiar las necesidades de la tierra cubana:

"Las manifestaciones terminantes hechas por el periódico *El Triunfo*, órgano del partido liberal, en los números 91 y 94 correspondientes al presente mes, declarándose autonomista en toda la extension de la palabra, nos ponen en el imprescindible deber de protestar, que no podemos seguirle por ese camino. Liberales por el convencimiento de que la Libertad es el vínculo que más fuertemente puede estrechar las provincias de aquende con las de allende los mares, nos negaremos siempre á colocar el pié en la pendiente de la autonomía que representa, en nuestro concepto, no solo el hundimiento del país, sino la relajacion más completa de nuestros lazos con la madre pátria."

Los Sres. Redactores de *El Criterio Popular* han necesitado de las declaraciones terminantes de *El Triunfo* en sus números 91 y 94, para saber que el partido liberal aspira á realizar, desde el momento en que se organizó, el *gobierno del país por el país*, que en Enero de 1869 prometiera el General Dulce, no ya sólo á los insurrectos—entre los cuales todavía no se encontraba el Sr. Ruiz y García,—sinó á los habitantes de Cuba todos; que en diferentes épocas á los que militaban en el campo de la revolucion les brindara el Gobierno de la Metrópoli, á condicion de que depusieran las armas,—y en apoyo de esta afirmacion apelamos al testimonio de los que tomaron parte en el gobierno disidente,—y que fué proclamado de una manera más ó ménos explícita, no dirémos por los reformistas de 1867, como aspiracion de necesario cumplimiento, sino por hombres que como Dionisio Alcalá Galiano, y Félix Bona, demostraron tener algun mejor conocimiento de las necesidades, aptitudes y aspiraciones de la sociedad cubana.

Las declaraciones de *El Criterio Popular* evidencian que sus redactores totalmente desconocen la historia de Cuba y muy particularmente la de su administracion. Autonomico y por extremo descentralizado fué y es el régimen con que se ha gobernado y se gobierna la Isla de Cuba: en lo político basta saber que se ha fundado y se funda en la real órden de 28 de Mayo de 1825 y en lo civil no se rige por los códigos de la Metrópoli. . . . ¿A qué aspira, pues, el partido liberal?—Aspira á que la autonomía se ejerza no al capricho del gobernante, que podrá ser benévolo como Dulce y como Campos, pero suspicaz y tiránico como Tacon, ó violento y cruel como O'Donnell; sino con todas las garantías que asegura el régimen de los gobiernos representativos y responsables, no con la responsabilidad irrisoria de los juicios de residencia, sino con aquella otra que hace imposibles las transgresiones de un Teodorico Feijóo ó de Barahona y Domenech; que aseguran á los Ministros de Ultramar siempre que lo pretenden, una pingüe renta mensual de los empleados, como lo pone en evidencia D. Mariano Cancio Villaamil en la *Exposicion* que en 4 de Diciembre de 1874 dirigió al Ministro de Ultramar, al explicar la frase *Tapar agujeros* en estos términos:

"*Tapar agujeros*. Suelen reservar varios interesados una parte del fruto de la defraudacion para hacer depósito comun destinado á *tapar bocas* ó *agujeros*, ó sea, á conservar la *influencia* que los coloca y sostiene en los destinos públicos, que los ampara y defiende en el caso de ser descubiertos, y que los vuelve á colocar si llegan á ser separados."

Y esta tristísima confesion la hace el Sr. Villaamil, porque desde la primera vez que ocupó la Direccion de Hacienda supo con escándalo la manera con que tan vergonzosa propina se colectaba, conocimiento que le llevó á separar algunos empleados y separacion que acabó por enemistarle con el Excmo. Sr. D. Augusto Ulloa y Castañón, que en aquellas circunstancias ocupaba el Ministerio de Ultramar.

De esa autonomía se mostraba muy partidario, si bien con sus resabios conservadores, pues queria *concentrar* la autonomía administrativa en sus manos solas, el mismísimo Sr. Villaamil cuando en la citada *Exposicion* transcribe el siguiente telegrama dirigido al Ministro de Ultramar en 30 de Mayo de 1873:

"Se ha cometido un gravísimo error al creer que es posible administrar detalladamente esta provincia desde ese Ministerio; porque esto que ha de ser difícil aún despues de organizada la Administracion, y cambiadas las costumbres de su personal, es im-

posible hoy, si se han de corregir los viejos abusos que la destruyen."

¡Qué poco conocia el Sr. Ruiz y García al señor Perez de Molina cuando se atreve á *apostar*,—paso á la frase infantil,—que tampoco se hubiera lanzado por la senda de la autonomía! . . . Pues ya que tan candorosamente apuesta quien no se tomó ni siquiera el trabajo de leer el artículo de *El Triunfo* de 7 de Agosto,—vivía aún el Sr. Molina,—titulado *Resúmen de Cuentas*, sepa que el Sr. Perez de Molina decia á sus amigos "que iría con ellos á la autonomía y adonde quisieran, ménos á la independendencia."

Algunas palabras más y terminamos. El Sr. Ruiz y García, al firmar su manifestacion anti-autonomica de 24 de Abril ha venido no sólo á probar su desconocimiento de las necesidades cubanas y metropolitanas, sino á aumentar el catálogo de las veleidades de su carácter tornadizo: proceder lógico en el cantonalista de Cartagena, en el desertor del ejército y en el capitulado del Mamey. Hoy á ido á aumentar el número de los tráfugas que tienen su puesto en el partido constitucional y no en otro alguno: allí encontrará algun compañero con quien simpatizar, que despues de serlo de Goicuría, de Agüero, de Golibart y de otros en la campaña de Walker en Nicaragua, á condicion de que el aventurero los auxiliase á conquistar la independendencia de Cuba, ocupa hoy con justicia un puesto distinguido en las filas de los que dentro de pocos años, proclamarán, como hoy lo proclama el más eminente de los esclavistas americanos (Jefferson Davis) las ventajas altísimas de la libertad civil y política para los hombres de todos los colores, libertades que no se afianzarán en Cuba sino con el gobierno del país por el país.

Una leccion, sin embargo, podrá aprender el Sr. Director de *El Criterio Popular* en este reciente cambio de opiniones, y es que no basta hallarse dotado de un talento más ó ménos perspicuo, de una imaginacion más ó ménos ardiente, para manejar con destreza y aplauso de las gentes honradas é inteligentes la pluma que al tratar árdusos problemas de gobierno, asegura fama imperecedera á un Girardin, á un Greeley ó á un Frias, por más que reputaciones inmerecidas obtengan en nuestra Isla elogios efimeros y coronas que se marchitan.

### SEGUROS SOBRE DEPOSITOS.

Nos ha sido remitida la siguiente circular por la **Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio.**

"Habiendo llegado á mi conocimiento que se palpaban voces desfavorables con respecto al seguro efectuado por esta Compañía sobre los frutos y efectos existentes en los Almacenes de Regla, debo manifestar que el importe asegurado escede en más de *un millon de pesos en oro* al valor de dicha existencia, y que para la construccion de los nuevos colgadizos tiene la autorizacion de *todas* las Compañías que han asegurado tanto dicha existencia, como nuestros edificios. Las personas que deseen convencerse de lo dicho, pueden acercarse á las oficinas de esta Empresa, donde se les pondrá de manifiesto los documentos justificativos.

EL DIRECTOR,  
José Antonio Fesser.

Ya que la explicacion categórica que antecede no deja lugar á dudas, estimáramos que el Sr. Director nos hiciese el obsequio de mandar que sea contestada la pregunta que antes de ahora hiciéramos á saber:

En caso de una desgracia por incendio en los almacenes de azúcares y depósitos en general ¿cuál será ó cuál es el tipo á que las Compañías de seguros indemnizarán las pérdidas sufridas por los hacendados y depositantes?

Dado el caso de que la absolucion de esta pregunta no incumba á la Direccion, creemos que no habrá inconveniente en que dichas Compañías hagan esa aclaracion que refluirá, sin duda, en mayor confianza hácia ellas y en más satisfaccion para el público interesado en conocer tan importante detalle.

### ARMONIAS TRIBUTARIAS.

Mientras la Contaduría del Ayuntamiento de la Habana discurre y medita durante otros quince dias más lo que nos ha de contestar sobre el *intrinsicus municipal* á que dió lugar la venta del estable-



cimiento *bodega y bodegon*, Luyanó 92, intentada por su dueño D. Santos Rodríguez á D. Celestino Menendez: miéntras se arbitra algun pretexto para contestar á la REVISTA, siquiera sea por el bien parecer de la Contaduría, vamos á dar una pequeña idea de la bella perspectiva que ofrece la industria bodegueril y de lo medrados que deben andar los bodegueros, si á todos les pasa lo que á Santos Rodríguez.

En 26 de Febrero de 1877, segun digimos el otro día, compró éste la *tienda mixta* de Luáces, por la suma de \$5,100 billetes.

Desde aquella fecha hasta 31 de Marzo de 1879, pagó por contribucion municipal... \$102.75 oro  
„ 30 por 100 sobre utilidades. 663.75 „

766.50

Léase esto bien, porque si reducimos á oro los \$5,100 billetes en que fué adquirida la bodega, al 120 por 100 á que se cotizaba entónces ese metal, tendríamos tan solo \$2,318.17, en cuyo caso se puede hacer la cuenta siguiente:

Capital en giro.....	\$2,318.17
Contribuciones pagadas en dos años.....	766.50
Multiplicada esta suma por 3, tendríamos que á la vuelta de seis años las contribuciones habrán ascendido á.....	\$2,299.50
que deducidos del capital de	2,318.17

dejan un residuo de..... 18.67

Resulta de este curioso y, por desgracia, verdadero cálculo, que si en la Habana ó cualquier otro punto de la Isla de Cuba sobrevienen—como está sucediendo—contratiempos á un establecimiento y no duplica el capital cada año cuando ménos, sucederá lo que con la *bodega-bodegon* ó *tienda mixta* de Luyanó: habrá trabajado seis años, no solamente sin ganancia alguna, sino *perdiendo* en absoluto su capital, pues los \$18.67 que le quedan por saldo, ya tendrá la bien dirigida Hacienda la precaucion de reducirselos á cero en pago de sellos para los libros de su contabilidad.

No contenta con esto todavía la Contaduría municipal, quiere cobrar *algo más* por lo de *bodegon*, es decir, después de haberse engullido el limon quiere seguir esprimiéndolo.

Santos Rodríguez ha salido de su *bodega* en mangas de camisa; su comprador, Celestino Menendez, saldrá en cueros vivos. Vivir para ver.

## INDUSTRIA SACARINA.

### Proyecto de una gran refinería de azúcares en la Habana.

El Sr. D. J. N. Reed se ha servido remitirnos la siguiente carta acompañada del prospecto y bases para establecer una sociedad anónima refinadora de azúcar, sobre cuyos importantes documentos ofrecemos emitir opinion en el próximo número con el detenimiento que merece un asunto que abraza tan varias y complejas cuestiones y que puede revestir tanta importancia para la suerte futura de numerosos agricultores.

Habana 29 de Abril de 1879.

Sr. D. Francisco Cepeda.

Presente.

Muy señor mio: El objeto de estas líneas es encarecer á V. trate en extenso en su muy acreditado periódico la cuestion que voy á explicar á V. en pocas palabras.

Habrà algun tiempo que inició mi señor padre D. A. K. Reed la idea de plantear en la Habana una Refinería en grande escala con el objeto de refinar azúcares propios para el consumo de plaza y convertir los productos primos (como son las meladuras, concentrados y mascabados) en azúcares de centrifuga y otras clases superiores que prestarán una utilidad al ser exportados á Europa y las Américas.

Podrá V. ver por el adjunto prospecto que esta Sociedad está en vías de realizarse y pronto llegaremos á convencernos de los beneficios que reportará al país.

El Agente de la Compañía se halla en esta ciudad y solo aguarda que queden suscritos los \$200,000 oro con que deben suscribirse los de esta Isla, para regresar á Inglaterra y poner todo en marcha, remitiendo los fondos necesarios para pagar los almacenes que se adquirieran para el efecto y enviar los aparatos mas perfeccionados.

Demás está consignar que el resultado de esta Empresa será brillante, el estímulo que se dará al *pequeño cultivo* será inmenso, pues sin necesidad de grandes aparatos y con solo un buen trapiche de moler caña, podrán los hacendados confeccionar meladuras y otras clases primas que quedarán convertidas á las 24 horas por la Refinería en un fruto superior que se adapte á los mercados extranjeros.

Es indudable que el ahorro de brazos producido por esta Refinería, será una de las grandes soluciones para el país y podrán extenderse los hacendados en el cultivo de sus campos desde el momento que conozcan que sus frutos tendrán siempre un mercado y que éstos, aunque de inferior clase, les reportará una ventaja.

El Sr. D. Federico Giraud en un artículo, publicado en el *Diario de la Marina* el día 19 del corriente, aboga por el planteamiento de Refinerías en la Península tan luego se declare de cabotaje el tráfico de esta Isla con España. Esto no hay duda que sería acertado puesto que encontrarían nuestros azúcares otros mercados arrebatando á los Americanos lo que consideran suyo; pero si esta medida traería ventajas ¿cuánto más grandes no serían si las Refinerías se plantearan aquí? Se salvarían las mermas que sufren los frutos melanos en la travesía, se podrían utilizar meladuras, que en muchos casos convendría al hacendado producir y que debido á la proximidad de la Refinería podrían aprovecharse sin que quedaran agriados.

El ahorro en los gastos que pèsan en esta plaza sobre los azúcares sería inmenso, pues en muchos casos vendrían directamente á la Refinería los azúcares del campo. Los envases podrían usarse dos tres y cuatro veces, con lo que solamente quedaría reducido en más de medio real en arroba el gasto de refino.

La desproporcion que existe en la actualidad entre los azúcares brutos y las clases refinadas desaparecería en mucho.

Hoy tenemos que la centrifuga de polarizacion 97° se cotiza á 7¼ y el azúcar blanco en terron y polvo obtiene el precio elevadísimo de 14 reales arroba que representa una diferencia de 6¾ real en arroba.

Esto no obedece más que al excesivo gasto que ocasiona á los hacendados la elaboracion de estos azúcares por la falta de pericia y el mal manejo que trae esto consigo. La cuestion de Refinería es hoy una de las ciencias mas adelantadas y solo con un gran conocimiento pueden lograrse las ventajas de que es susceptible.

Comprando la Refinería centrifugas á 7¼ reales arroba en plaza, después de abonarse almacenaje, lanchage, corretages, etc., podría producir azúcares blancos en terron á 9¾ reales arroba, y suponiendo que estos se vendieran á 12 reales se obtendría una ganancia de 2¼ reales en arroba que en 80,000 cajas de á 500 libras netas daría un resultado anual de \$450,000 oro.

Para que pueda Cuba exportar sus azúcares á todas partes del mundo es preciso que produzca barato y este es el resultado que se propone la Refinería. Dirigida por personas competentes podrá producir tan barato como las mejores Refinerías del mundo (y aquí debo observar que los jornales en Cuba son tan baratos como en los Estados Unidos: allí se pagan en las Refinerías á un jornalero \$1½ currency por doce horas de sol á sol: podrá V. negar que aquí se obtenga mas barato? y no solo abarcaríamos por completo el consumo del país que es de 230,000 cajas, sino que inundaríamos á España con azúcar refinado tan luego se declare de cabotaje el tráfico.

Es preciso hacer luz sobre este particular: las personas como V. son las llamadas á hacer conocer la verdad y puedo decirle que ninguna persona á quien he demostrado estos hechos ha dudado de la bondad del negocio, antes al contrario todo el mundo se esfuerza en decir que es superior.

La suscripcion queda abierta en mi oficina, Oficios 34, y ya cuento con el concurso de personas influyentes que se han suscrito por gruesas cantidades.

Suplico á V. tome este asunto con empeño y contará con el agradecimiento de su atento y S. S. Q. B. S. M.

J. N. Reed.

COMPAÑIA INGLESA.

Compañía Refinadora de azúcar de la Habana.—Sociedad Anónima de Londres.—“Havana Sugar Refining Company.”—(Limited) of London.

Esta Compañía se establece en Londres con un capital de £200,000 ó sean \$1,000,000 en oro, con facultad de aumentarse, de los cuales corresponden á los accionistas en Londres \$800,000 y para los de la Isla de Cuba \$200,000.

Mr. H. J. Overmann, agente para la Compañía en Londres acaba de llegar con el objeto de establecer definitivamente la Empresa aquí y regresar en seguida á Inglaterra para remitir los aparatos de refinar, que se colocarán en los almacenes del Sr. D. Juan Santiago Aguirre, situados en esta ciudad en el barrio de Tallapiedra, que al efecto se adquirirán.

Las acciones serán de á \$1,000 oro ó £200, cada una, pagaderas en esta forma; el 25 p. 8 de contado al firmarse aquí la escritura de compra de dichos Almacenes, y recibir los conocimientos de embarque de la maquinaria, anunciándose en los periódicos con 15 días de anticipacion sucesivamente, y con dos meses de intervalo se cobrará el restante 75 p. 8 por terceras partes. Estas acciones podrán traspasarse aquí en las oficinas de la Compañía sin necesidad de mandarlas á Londres para llenar este requisito.

Se cotizarán en la Bolsa de Londres, con lo que podrá obtenerse en todo tiempo su valor real y mercantil.

Cubierta la suscripcion de las 200 acciones que á la Isla de Cuba corresponden, se llamará á los Sres. accionistas á una junta para que quede constituida la directiva local, la que se entenderá directamente con la de Londres.

Desde el día 1º de Mayo se admiten suscripciones en los altos de la casa calle de los Oficios núm. 34, donde se dará toda clase de informes, desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

La suscripcion quedará cerrada el día 15 de Mayo á las 4 de la tarde.

Habana, 30 de Abril de 1879.

J. N. REED,

RECEPTOR DE LAS SUSCRICIONES.

Prospecto.

La Refinería se instalará en los almacenes de D. Juan Santiago Aguirre, situados en esta ciudad en el barrio de Tallapiedra.

Tendrá por objeto esta Empresa lo siguiente:

Refinar azúcar de la materia prima para el consumo de la

Isla y exportacion á España, Canadá, Méjico, Brasil, Sur América y todos aquellos países que por su vecindad á esta pueden considerarse como nuestros mercados naturales; para lo cual se han adquirido los inestimables servicios de D. J. W. de Castro y D. Horacio Lugo, ambos conocidos como los más científicos refinadores de New-York y quizás del mundo, *exclusivos poseedores de un procedimiento para refinar azúcar* con una ventaja al ménos de ¾ de real por arroba sobre aquellos hasta ahora conocidos.

Producir centrifugas de las materias primas, como son los concentrados, meladuras y frutos bajos, para exportar á los Estados Unidos é Inglaterra y confeccionar los azúcares denominados “coffee sugars” propios para los mercados ingleses.

Contará con un alambique de bastante magnitud para la produccion de aguardientes de los desperdicios de los azúcares refinados ó producir este líquido de las mieles, que para el efecto se comprarán cuando el caso lo requiera.

El beneficio que esta Empresa reportará al país será incalculable. Vendrá á alimentar el pequeño cultivo, pues con poco costo de maquinaria podrá el hacendado elaborar un fruto primo, que se adapte á esta industria, el que será pagado con relacion á su valor intrínseco, para después quedar convertido por la Refinería por poco costo en un fruto superior. Vendrá tambien á resolver la cuestion de brazos.

Es bien sabido que la elaboracion de centrifugas goza de una preponderancia sobre la de mascabado; que si no fuera por la falta de dinero, todo hacendado gozaria de este beneficio. La Refinería vendrá á convertir próximamente las zafras de noventa ingenios de mascabado á centrifuga, obteniendo de este modo por sí sola, las ganancias que obtendrian estos si contaran con los aparatos necesarios. Esto, con ménos costo, trabajo y tiempo, cómo es fácil de presumirse.

Noventa aparatos completos en distintos ingenios por término medio á \$30,000 representan aproximadamente un valor en maquinaria de \$2,700,000. Noventa maestros de tacho, con sus ayudantes y el personal que requieren estos aparatos representan una legion, cuyo gasto es enorme.

El mismo resultado se obtendria en la Refinería, con un capital de \$1,000,000, oro, con sólo dos ó tres tachos, tres ó cuatro maestros de azúcar, 200 trabajadores y ménos desperdicios.

La fuerza productiva de la Refinería será de 400 á 500 bocoyes diarios, en esta forma:

100 bocoyes centrifuga ó mascabado, para su conversion á refinados, en 300 días hábiles al año, representaría una produccion de 80,000 cajas.

300 á 400 bocoyes de concentrados, meladuras ó mascabados, para su conversion á centrifugas ó azúcares propios para los mercados ingleses, en 300 días hábiles representaría 60 á 80,000 bocoyes de centrifugas etc., etc.

Los productos del alambique no bajarán de 10,000 pipas de aguardiente, para exportar á Inglaterra y podrán confeccionarse toda clase de licores para el consumo de la Isla.

Los azúcares de refino que se elaboran serán superiores á los mejores que se produzcan en la actualidad en la Isla y por mucho ménos costo.

Esta refinería podrá quedar completamente instalada para Noviembre.

## LOS TIPOGRAFOS.

No se dirá que este epígrafe obedece á las circunstancias ni al deseo de hacer hoy causa comun con una clase que, si tiene sus defectos, hijos de la falta de organizacion en que viviera hasta hace poco tiempo, es tan benemérita como poco afortunada. Hace muchos años que nuestra existencia va unida á la de los cajistas como la sombra al cuerpo.

Sin los cajistas es imposible la imprenta y sin la imprenta retrocederíamos á los tiempos anteriores á Juan Guttenberg, el gran libertador de la humanidad. Los cajistas son el brazo que ejecuta, que da cuerpo y lleva á todos los ámbitos de la tierra las manifestaciones de la inteligencia. Ellos son el complemento perfecto del complicado mecanismo de ese poder supremo de todas las sociedades bien organizadas que se llama prensa periódica. Tras el pensamiento del escritor está la vigorosa mano del cajista que da forma en un día á la obra de años enteros de científicos estudios; y gracias á ella conocemos pronto y fácilmente lo que ántes solo podian adquirir y conocer los hombres muy acaudalados.

Para dar idea del cajista, basta abrir un periódico, un libro, cualquier impreso. Para saber si son virtuosos, no hay más que repasar la estadística criminal, donde con dificultad se observa de esa laboriosa clase algun caso vituperable de vicio. Sóbrios, trabajadores, pacíficos por lo general, podrán tener entre sí rencillas ó disensiones propias de taller; pero la educacion que su inteligencia recibe gradual y progresivamente con la lectura de las múltiples y variadas doctrinas que modelan y forman con el plomo que atosiga su organizacion en plazo más ó ménos breve y se la destruye á veces, los hace juiciosos y más prudentes que todas las otras clases obreras. Son sufridos hasta el extremo de componer artículos que les perjudican, y discretos por excelencia.

Suyo es el secreto de muchas falsas reputaciones literarias, de muchas intrigas políticas, de muchas



firmas desautorizadas, de muchos asuntos cuya revelacion ó publicacion anticipada podria en muchos casos constituir una especulacion lucrativa y, no obstante, ese secreto es inviolable: mas aún; luego que dejan el *componedor* se olvidan de lo *compuesto* y del *original*. Discuten acaso los alientos y alcance de tal ó cual entidad literaria ó el mérito de esta ó aquella publicacion que haya visto la luz; pero jamás se trata entre ellos de lo que está en *galera*: jamás trasciende al público el secreto de lo que están haciendo.

Por eso cuando se les ofende gratuitamente, cuando se les agravia, cuando se les perjudica, estamos siempre á su lado y hacemos nuestra la causa suya.

Pronto hará un año, 28 de Julio, que nos vimos precisados á romper lanzas con el *Diario de la Marina* por lo mal que retribuía su trabajo y para defender su justificada demanda de aumento de jornal. Hoy, como entónces, queremos que conste nuestra adhesión hácia ellos y, ya que la circunstancia de tener periódico suyo nos evita poner el nuestro á su disposicion, que protestamos, como uno de tantos cajistas, del proceder vergonzoso que con ellos ha tenido el diario por sarcasmo llamado *Voz de Cuba*, segun verán los lectores en el siguiente artículo del *Boletín Tipográfico* que hemos ofrecido copiar y que dice:

LA HUELGA EN "LA VOZ DE OUBA."

Así se titula un artículo publicado en el número de dicho periódico correspondiente al domingo 20 del actual, en el que se procura contestar á un suelto de la *Aurora de Matanzas*.

En este artículo se dicen tales y tan estupendas cosas, se atropella de tal modo la verdad, que nos vemos en la imprescindible necesidad, bien á pesar nuestro, de contestarlo.

Ante todo, confesaremos una vez más que ni somos literatos ni tenemos la instruccion que se necesita para coordinar en buen castellano un centenar de líneas. Hecha esta confesion, nos consideramos libres de la crítica *por la forma* y asumimos *todas las responsabilidades* del fondo.

Entremos, pues, de lleno en la cuestion y empeemos por hacer historia.

Los operarios de la *Voz de Cuba*, y entiéndase bien que operario es el oficial y no el aprendiz, abandonaron su trabajo al ver que el AMO introducia el OCTAVO discípulo. La razon de este abandono es la siguiente:

Hasta hace seis ó siete meses, tanto los cajistas de *La Voz*, como los de todas las imprentas, ganaban, como un término medio OCHENTA PESOS PAPEL mensuales, sin excluir las épocas en que el oro estaba al 140 p. 8. Esta explotacion.....duró tanto como la guerra, porque los tipógrafos preferian vivir muriendo á crear en aquellas circunstancias el más pequeño obstáculo á las autoridades. Vino la paz y se hizo la famosa huelga de tipógrafos, que dió como resultado un aumento del 30 p. 8 en los jornales.

No estaba en esa época en Cuba el Júpiter Tonante de la prensa.

Llegó, vió y rabió.

-----  
Todo el mundo boca abajo!

Pero tomó posiciones para el combate y compró máquinas de componer, de las que, dicho sea de paso, los tipógrafos se rien á mandíbula batiendo, y levantó banderín de enganche en la Beneficencia. Se hizo de seis víctimas, esto es, SEIS APRENDICES. (1)

"Mientras no podemos explotar en absoluto la virilidad, explotemos la infancia" Este es un axioma de no sabemos quién; pero Júpiter sí lo sabe.

Su intencion, como íbamos diciendo, no era otra que la de enseñar á los desgraciados niños el materialismo de *meter letras* y despedir á los oficiales, quedándose sólo con uno ó dos paniaquados para corregir lo hecho por los chicos.

Los cajistas conocieron la intencion, pero aguantaron.

El dia antes de la huelga metió dos aprendices más y eran OCHO.

(1) En otro artículo trataremos la cuestion de los aprendices, y probaremos que es un crimen el que se comete con esas criaturas á quienes se les obliga á trabajar hasta las 8 ó 9 de la noche desde las seis y media de la mañana, en un oficio como el de *parador de letra*, que tantos físicos produce. Esto sin contar con que, como sólo se trata de explotarlos, no se enseñarlos, cuando cumplen el tiempo de su esclavitud, nada saben. Tenemos un hecho muy reciente, que prueba lo anteriormente dicho, del que daremos cuenta en el próximo número.

¡Ocho niños en una imprenta!

La medida se colmó, porque amen de lo antedicho, no hay quien trabaje entre tantos chicos, y los cajistas se fueron á sus casas.

Esta es la historia; esta es la verdad dicha por quien jamás ha manchado sus lábios con una mentira; por quien hace 37 años que levanta su frente con arrogancia en todos los países y ante todos los hombres.

Ahora vamos á contestar el artículo que motiva este escrito, párrafo á párrafo, para mayor claridad. Dice el primero de los que nos atañen:

"Varios cajistas afiliados á una sociedad que funciona más ó ménos legalmente en la Habana, manifestaron exigencias sobre el régimen interior del establecimiento, exigencias completamente extrañas á su trabajo y remuneracion, amenazando con abandonar aquel, si no se les complacia. Nuestra dignidad exijía no admitir imposiciones y les dejamos en completa libertad de continuar ó no en la imprenta. Los reclamantes se marcharon: algunos de ellos haciendo protestas en voz baja de que obedecian por miedo, otros resueltamente se quedaron, excitando á los miedosos para que obráran con completa libertad y sin temor á imposiciones arbitrarias. Por la noche, al retirarse los que habian trabajado, fueron objeto de amenazas, despues que se negaron al pomposo ofrecimiento de recibir cinco pesos diarios. Algunos se acobardaron; la mayor parte siguen en sus puestos. Y no queremos ir más allá."

Como no estamos acostumbrados á estas cosas, nos tenemos que contener mucho para que nuestra indignacion no estalle ante tanto amaño, tanta falsedad y tanta mala fé: ¡ténganos Dios de su mano!

La Sociedad á que se refiere el párrafo copiado, es tan legal cuando ménos como la OTRA que sabe *La Voz de Cuba*, y tan honrada de hecho. Es absolutamente falso que recibieran los cajistas orden ninguna para dejar su trabajo, ni ellos necesitan instigaciones de nadie para cumplir su deber. Los tipógrafos, esos confesores del escritor, no se venden ni se han vendido jamás. ¿Nos entiende Júpiter? Es falso de todo punto que nadie dijera que se marchaba de miedo. Es falso y calumnioso que por la noche se amenazara á nadie y mucho más que se ofreciera dinero, y ahora lean los hombre honrados y asómbrense. De ONCE cajistas que tenia *La Voz de Cuba*, DIEZ están en la calle y solo un sordo-mudo infeliz se quedó, cediendo á las AMENAZAS de Júpiter. Esa es la mayor parte que siguen en sus puestos; y si no que dé los nombres de los que se quedaron como nosotros damos los de los que se salieron, y son los señores: Antonio Valdés.—Justo Valdés.—Cristóbal Sanchez.—Cárlos Mendoza.—Manuel Padron.—Francisco Tagle.—Ramon Gari.—Antonio Martin.—Emilio Fernandez.—Nestor Viñas.

Así se dice la verdad, señor Júpiter. Hoy, de los antiguos operarios sólo tiene *La Voz* al pobre mudo y al regente, porque al ex-regente expulsado en la huelga anterior no lo contamos como operario: ese es *ad latere*. Y si la mayor parte están en sus puestos ¿qué hacen en esa imprenta los soldados? ¿Qué hacen los expulsados de esta Sociedad que trabajan, segun se nos informa, encerrados como criminales?

Y dicen el segundo y tercer párrafo:

"Conste sí, que la huelga no reconoce por causa, ni el aumento de jornal, puesto que así lo manifestaron; ni la falta de formalidad en el pago, que á todos se les abona al corriente; ni las intransigencias del propietario ni de ningun empleado, y sí solo la pretension intolerable de los huelguistas, de querer imponer al que es dueño de su establecimiento, el número y clase de los operarios que en él ha de tener."

"Debemos advertir, que aún despues del segundo dia en que las amenazas de la noche anterior hicieron que se retirasen algunos tímidos, continúan en la imprenta once operarios de los antiguos; esto demostrará más que nada la sin razon de los huelguistas."

Vuelve Júpiter á tomar como operarios á los aprendices y vuelve á falsear la verdad: que continúan en la imprenta once operarios de los antiguos, ¡Esto no es descaro: esto es cinismo!

Apelemos al guarismo:

Antiguos operarios que quedan segun Júpiter.....	11
Id. id. que salieron y cuyos nombres figuran anteriormente.....	10
Soldados.....	3
Escondidos.....	4

Total de operarios.... 28

El periódico más grande de la Isla es el *Diario de la Marina*, sólo tiene CATORCE operarios.

Sin comentarios y vamos al último párrafo que dice:

"Resumiendo:

"Si á alguna colectividad ó individuo le convenia la desaparicion de LA VOZ DE CUBA, siquiera fuera por estos dias de elecciones, entienda que ha errado el

golpe. LA VOZ tiene una altísima mision que cumplir, y la cumplirá pese á quien pese, y mal que cuadre á los que de su muerte se alegrarian. Estas contrariedades nos conquistan nuevos amigos y afirman las simpatias de los antiguos, aumentando á la vez, el apoyo moral, que no de otra especie lo recibimos, que nos prestan unos y otros, y que agradecemos profundamente."

En este párrafo se presenta en toda su brillante desnudez el coloso de la calle de Teniente Rey; aquí la denuncia embozada, aquí la herida á traicion, aquí el canto de sirena. Estamos, pues, en plena *Voz*.

Ahora necesitamos toda la atencion de nuestros lectores.

Tan luego como los cajistas abandonaron el taller, Júpiter mandó al Secretario, Ilmo. Sr. D. Ricardo Galbis, un aviso de lo ocurrido, añadiendo que eran *manejos políticos*.

El señor Secretario nos pasó un atento B. L. M., é inmediatamente nos presentamos en su despacho, y allí, en presencia del Secretario actual, Ilustrísimo Sr. Carbonell, y al repetirnos las palabras ántes subrayadas, le dijimos las siguientes:

"ESA ES UNA CALUMNIA..... y PARA QUE V. ASÍ LO CREA, SOLO ESPERAMOS SU ÓRDEN PARA QUE INMEDIATAMENTE VUELVAN LOS CAJISTAS Á TRABAJAR SIN SUELDO HASTA QUE SE ACABEN LAS ELECCIONES; despues de ésto se volverán á marchar hasta que salgan CUATRO DE LOS OCHO APRENDICES y los dos operarios que han sido malos compañeros." (Así se dice la verdad, Sr. Júpiter.)

El Sr. Galbis tomó el número de nuestro paradero en aquel dia y nos dijo que ántes iba á hablar con (aquí un nombre que no queremos escribir.) No hemos recibido la orden aunque la estuvimos esperando todo el dia; pero aún hay más. Un redactor del *Diario de la Marina*, el Sr. Vérguez, nos habló, así como otra persona respetabilísima y muy querida por nosotros, para que la disidencia terminara, y contestamos, que se le dijera al Sr..... que estábamos prontos á trabajar sin sueldo hasta que se acabaran las elecciones; y estas dos versiones llegaron á oídos de Júpiter, y él contestó con soberbia, viendo que se le escapaba la presa, "que nada necesitaba;" y á pesar de ésto, y á pesar de estar convencido de lo odioso y falso de la calumnia, que le valió no obstante, tres soldados, la estampa en letras de molde.

Pero ¿qué más? ¿No habla de amenazas él, que al ir á cobrar los cajistas el sábado, por cierto que no les pagó, los amenazó con que hundiría á la Sociedad y que á alguno le pesaria; él que se atrevió á llamar *badulaque* á una persona que estaba ausente, que no conoce ni aun de vista y cuya mirada ni es, ni ha sido, ni nunca será capaz de sostener?

El párrafo termina diciendo que no necesita el apoyo material. ¿Si creará Júpiter que es moral el apoyo de los tres soldados de la imprenta de la Capitanía General, que le están trabajando? ¿Si creará que es moral el que los suscritores reciban el periódico lleno de errores, mal perjeñado, sin mercantil, sin salidas y sin entradas?

Reasumamos.

De las incontrovertibles verdades estampadas en este artículo, resulta, bien ó mal expuesto, que *La Voz* no ha dicho una sola palabra de verdad en su artículo; que duda de la legalidad de una Asociacion cuyo Presidente se vió honrado por el ilustre General Martinez Campos, ante todos los Directores de diarios de la Habana, con las siguientes frases:—"Este es, señores, el Presidente de los tipógrafos, cuya mano TUVE EL GUSTO DE ESTRECHAR ESTA MAÑANA EN LA QUINTA;" que siguiendo su antigua costumbre hace embozadas denuncias y una falsa, pero franca, cual es la de suponer amenazas por imposicion de álguien, y por último, que se nota la pena con que ve que pasó aquel tiempo en que era omnipotente.....

Ahora bien; sepa de una vez para siempre el pequeño MARAT de Cuba que nosotros, tranquilos en nuestra conciencia, escuchados con nuestra JAMÁS DESMENTIDA honradez y fuertes con nuestro derecho, nos reimos de sus amenazas, despreciamos sus insultos y no tememos á sus manejos. Que esperamos, firmes en nuestro puesto, los crímenes que nos imputará, las faltas de nuestra vida privada que inventará y las imaginarias ENFERMEDADES con que procurará desvirtuar la fuerza de nuestra RAZON.

Hemos encanecido en el trabajo; somos apreciados de nuestros conciudadanos; no tenemos más que una patria. Podemos, pues, levantar alta la frente, y á nosotros jamás podrá decirnos ninguna personalidad, ninguna colectividad ni ningun país, como puede decirle á otros, ¿QUOUSQUE TANDEM ABUTERE, CATILINA, PATIENTIA NOSTRA?

Despues de escritas las anteriores líneas hemos sabido que ha sido preso un cajista, que no es ni ha sido nunca operario de la *Voz*. Júpiter empieza á maniobrar.

La imprenta de Júpiter está custodiada por la poli-



cía, que para eso la tenemos, para que proteja los intereses de Júpiter.

Júpiter con su influencia resucitó á un LÁZARO.

El agradecimiento es una buena condicion.

Quedamos, pues, en que Júpiter se queja, no obstante tener soldados que le trabajen, policia que le proteja sus intereses y amigos que le presten su apoyo moral. ¡Es mucho Belen el belen de este Belen!

### EL SANTO DE ESPALDAS.

Alentado por la impunidad que gozaran ciertos caciques, españoles furibundos para meterse *sin condiciones* en todo lo que no les importaba y debieron respetar, pero libres, felices é independientes para hacer su santísima voluntad en todo, un hacendado de Jaruco se burló de la ley, escondiendo ú ocultando su dotacion ó suponiendo que la habia vendido, y dejó de figurarla en los padrones de 1871 y siguientes.

Alentado y "alegre en paz vivia" con el feliz y cómodo resultado de su estratagemas, y no le faltaban alientos para continuarla; pero un dia sus 70 ú 80 esclavos llegaron á saber esta *inocente* travesura: se presentaron al Síndico ú á alguien: se ampararon de la ley y, tras el expedienteo del caso, el Gobierno Supremo los declaró libres.

Felicitemos al hacendado en cuestion porque empieza á conocer los efectos saludables de la justicia, y aplaudimos el proceder del Gobierno.

### SESIONES MUNICIPALES.

Quéjense *La Luz* de Sagua y *La Reforma* de Colon de que las sesiones de aquellos Ayuntamientos no sean públicas, y piden que se hagan mociones y otras súplicas para conseguir que el público conozca de cerca el talento, habilidad, disposiciones y actos de sus representantes.

Nuestros compañeros, con una condescendencia que les perjudica, ruegan lo que tienen derecho á obtener: se hacen cómplices de la elasticidad con que esos ú otros Ayuntamientos interpretan la Ley Municipal.

¿Qué dice la Ley provisional vigente en su capítulo 3º?

Artículo 93.—Las sesiones de los Ayuntamientos tendrán que ser públicas cuando en ellas se trate de cuentas, presupuestos y otros objetos relacionados con éstos; y se anunciará en los sitios de costumbre los dias y horas en que deban celebrarse.

Más clara no puede ser la disposicion. Las sesiones de los Ayuntamientos deben ser forzosamente públicas, porque ¿cuál asunto, cuál cuestion, cuál objeto se tratará en ellas que no esté relacionado con los presupuestos?

Invitamos á todos los Ayuntamientos que quieren celebrar sus sesiones á puerta cerrada á que nos señalen un solo objeto, una sola cuestion, un solo asunto municipal que no se relacione poco ó mucho con los presupuestos.

Nada, absolutamente nada municipal existe que no se relacione con los presupuestos, que son al Municipio lo que el corazon al hombre. Tóquese la más mínima funcion del corazon humano y el hombre perecerá. Prescídase de algun modo de las funciones regulares del presupuesto municipal y el Ayuntamiento marchará, como Beltran del Born, llevando en la mano su propia truncada cabeza, á manera de linterna.

Todo Ayuntamiento que se resiste á que sus mandatarios presencien sus discusiones, sus actos, su modo de administrar la fortuna procomunal, inspira desde luego dudas, sospechas, recelos y hasta temores, porque quien cumple fielmente con su deber no tiene porqué esconderse ni de qué avergonzarse; antes al contrario, el deseo del pueblo debe servir de estímulo para que todos y cada uno de los miembros de esas corporaciones sean conocidos y apreciados en todo el valor de sus gestiones por el bien de sus conciudadanos.

Porque más pronto se olvidára la ingrata tradicion de los *chanchullos*, *chocolates* y *manganillas* de los pasados Ayuntamientos; para que no volviese la opinion á ocuparse en las fundadas acusaciones de preferencias en servicios por administracion, de farasas en subastas públicas y violacion de sus condiciones, de repartimientos desiguales de impuestos, de dudosas distribuciones de caudales, de gratificaciones inmerecidas, de sueldos imaginarios y otros negocios que dá lástima y vergüenza recordar; para

dar una prueba segura de la lealtad y honradez con que se entra en la apetecida y necesaria vida propia de los pueblos, secundando al Gobierno en sus levantados propósitos, los modernos Ayuntamientos, por amor propio, por sentimiento altísimo de dignidad, deben abrir de par en par las puertas de sus consistorios al pueblo generoso que les ha conferido sus poderes, al pueblo laborioso que paga la contribucion, al pueblo hermano de que proceden, porque no es verdad que los sillones de la representacion popular confieran soberbia ó derecho alguno posesitivo.

El Ayuntamiento es para el pueblo, lo que el administrador para el hacendado. Figúrese cualquier Regidor que su empleado ó dependiente se negase á tratar en su presencia de *todos*, absolutamente de todos los negocios que le tiene confiados en la finca ó establecimiento.—¿No sospecharía en seguida algo malo de semejante proceder?

Créannos los Ayuntamientos: por egoismo propio, aunque por otra cosa no sea, deben discutir y acordar lo que convenga á los pueblos á la faz de los pueblos mismos que no habrán de pedirles discursos floridos, sino buen juicio, buen deseo y firme resolucion de cumplir fielmente el cargo que les confiaran.

Hacer lo contrario sería la lucha insensata de la preocupacion inconsciente y rutinaria del pasado contra las avalanchas incontrastables de la realidad á tanta costa conquistada.

### ¿CABO O OHICOTE?

Dice la *Voz*:

"Dice el gacetillero de la calle del Empedrado que cuando la REVISTA ECONOMICA cita el testimonio del Sr. Lera, algo habrá.

"No, señor: cuando la REVISTA cita este testimonio—¡qué delicioso eufonismo!—ú otro cualquiera, seguro es que no hay nada"—¡Lo veremos, ciudadano Marat!

"La REVISTA tiene costumbre de afirmar lo que piensa y lo que sueña, y á veces lo no pensado ni soñado por ella ni por otro alguno."

¡Valiente desatino! ¿Cómo se puede afirmar lo que no se ha pensado ni soñado?

Déjese de bufonadas del juglar; recoja el guante y *atrévase*, si tanto vale, á ratificar las injuriosas apreciaciones que en su época vomitó sobre el señor Lera.

Ya que tanto blasona de consecuente y audaz, ¿porqué no acepta el desafio? ¡Ah valiente; guardas el *curage* para los tiempos de mordaza y otras frioleras! ¿No es verdad?

### EFFECTOS DEL ARPON.

El complaciente, almibarado y pulido Gacetillero del *Ponton de la Marina* se ha decidido, al fin, á pasar—no diremos el Rubicon porque el asunto no merece la metáfora—pero sí las fronteras de su ingénita prudencia, para echarnos en cara nuestra semejanza con los Sres. Enamorado, de *El Pincel* y Villergas, de *Don Circunstancias*.

Por lo visto, lo de *armatostes* y *pantallas* ha provocado el enojo infantil del inocente Gacetillero que nos ocupa, hasta el punto de negarnos el conocimiento de la lengua de Garcilaso.

¿Con que se nos va olvidando el castellano? Muchas gracias por el *aviso*, *atildadísimo* colega. Y para que vea el cetáceo Localista que no es la ingratitud nuestro pecado, le recomendamos la lectura de una *cosa* con pretensiones de juicio crítico al símbolo del can-can, conocido por *Amor libre*, y sobre todo, del nunca bien ponderado *El fondo del Abismo*, cuyo autor, *inspirándose* en su gusto literario y en su amor á la moral, nos presentó en la escena una madre y su hijo víctimas de la más borrascosa pasion.

¿No recuerda el Gacetillero del *Diario de la Marina* aquellos besos lascivos, aquellos arrebatos de la carne, aquellos raptos, que la pluma se resiste á trazar entre una madre y su hijo? Recuerda el inofensivo *pedagogo* toda aquella síntesis de nauseabunda inmoralidad?

¡Quizás lo haya olvidado!

Lo que sí ha tenido muy presente el crítico de la digestion, es el juicio que de aquel esperpento hicieron *Don Circunstancias* y la REVISTA, y suponemos que *El Pincel*.

A su tiempo nos ocuparemos, con el detenimiento debido, de estos *modelos* de literatura estomacal, con cuyo arte se rozan *los armatostes* y *pantallas*, objeto exclusivo de las iras del *ático* Gacetillero.

Paciencia, hermano, que todo se andará, incluso lo del ganado flaco de Honduras que á V. le escuece.

### VARIEDADES.

Dice *La Razon*:

El pueblo que es tan curioso, pregunta con cierto interés: ¿cuál será el escudo del Sr. Moré, conde hoy de su apellido?

El escudo del Sr. Conde de Casa Moré tendrá más colores que un prado y más alimañas que la Historia natural.

El Señor Calvo no está conforme con un conde; esto es muy vulgar y algo *democrático*, á juicio del antiguo dependiente de ferreteria, hoy el Júpiter de la situacion.

El Excelentísimo Señor Don Manuel Calvo quiere un ducado.

El primer discurso de Armas lo transmitirá integro el cable. El Sr. Moré obsequiará á Ramoncito costeadando la trasmision, que no será un grano de anís, tratándose del orador oficial de los constitucionales.

El Sr. Calvo ha dicho á Sotolongo que se apresure á enviarle por el cable el primer discurso de Santos Guzman. Sea enhorabuena.

¿Hablará allí Ramoncito? ¿Dirá algo Santos Guzman?

Allá veremos si miden la arena del circo con sus cuerpos á los primeros choques.

¿Si será lo mismo hablar en Guanajay que en Madrid!

El Sr. Moré preguntaba el mismo dia que tuvo noticia de la concesion de título de Castilla, á su amigo el Sr. Loriga, si en lo sucesivo debia firmar *José Eugenio etc.*, ó con el título.

Con el título, seguramente, dijole el decano de los abogados; y con motivo de esta pregunta hizo creer al Sr. Moré que su genealogía arrancaba de una familia helénica que pobló la Morea.

El Sr. Moré deberia llamarse Conde de Morea; este título representa algo, pero el de Casa Moré, es de origen plebeyo, oriundo del Ampurdan.

El Sr. Guzman pretende un marquesado. Eso es poco: el orador andaluz merece más.

Anuncian algunos amigos del actual ministerio que las próximas Cortes solo podrán ocuparse de las reformas administrativas de Cuba. Todo lo demás quedará aplazado para la próxima legislatura.

Con esta noticia, que se da por segura, parece que desistirán de su viaje los señores Santos Guzman y Suarez Vigil. Ambos señores procurarán reservarse para las próximas legislaturas. Se dice que esta resolucion de los Sres. Guzman y Suarez Vigil ha sido muy aplaudida en determinados círculos políticos.

Dirigese *La Discusion* á los Sres. Tellería, Moré, Armas, Loriga, Santos Guzman, Calvo, Balboa y Batañero, diciendo:

"Ved los pueblos en guerra. ¿Quién espone su vida para llevar el alimento al soldado, los pertrechos de guerra, las comunicaciones del arte? Solo vosotros que nada temeis. Y que seriais capaces de subir al cielo y de penetrar en los infiernos, si tuviérais allí alguna mision mercantil que cumplir. No hay revolucion que no viva de vosotros. Os haceis soldados de todas las revoluciones, tomáis parte en todas las contiendas. Luchais en ámbos bandos. Para vosotros la tormenta y el huracan es un accidente mercantil llamado á influir en la relacion de valores. Combaten dos ejércitos, y ni todos los ejércitos del orbe serian capaces de impedirlos que atravesando por entre las balas y las llamas, acudais á socorrer al que necesita pólvora para la pólvora y bala para las balas. Los combatientes débiles cuentan con vosotros bajo dos conceptos. Porque arruináis á los poderes fuertes con vuestros contratos de suministros. Y porque ayudais á las entidades débiles enviándoles recursos en las alas del viento y penetrando en las entrañas de la tierra. La bala que dais á los soldados del poder, lleva en el seno la bala que debe servir á los soldados de la revolucion.

Sesion del Ayuntamiento del dia Dos de Mayo.

El Sr. Leiva.

Pidió que se librase oficio á la Hacienda para que suspendiese el remate de los consumos, en virtud de estar pagada la deuda sobre el acueducto de Fernando VII.

No creemos que la Hacienda trate de cobrar dos veces á su amigo el Municipio.